

Bogotá, 27 de marzo de 2015

Nuevamente Superfinanciera alerta por negocios con características de esquema piramidal y firmas que NO están bajo su vigilancia y supervisión

- **No haga parte de un delito: no participe ni promueva esquemas en los que ganará según su aporte y el número de invitados.**
- **Las firmas que NO están bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera, NO están autorizadas para captar recursos del público en forma masiva y habitual bajo ninguna modalidad.**

La Superintendencia Financiera advierte al público en general sobre tres modelos de negocios con características de un típico esquema piramidal y sobre tres firmas que se presentan falsamente como vigiladas por esta Entidad.

Se reitera a la ciudadanía que los esquemas piramidales constituyen una de las modalidades de captación y recaudo **NO** autorizado de recursos del público en forma masiva.

Es importante recordar que tanto la persona que recibe el dinero, como la que se vincula, haciendo el aporte e invitando a las demás para que así mismo se inscriban están incurriendo en una captación **NO** autorizada de dineros del público, lo que acarrea consecuencias en materia administrativa y penal.

Se advierte que en la actualidad, las “pirámides” están operando mediante el uso de mecanismos que **NO** permiten a los afectados identificar a la persona ante la cual pueden reclamar o contra quien formular las denuncias, toda vez que emplean sitios virtuales para el envío de las invitaciones, de los datos de las personas a las cuales deben entregar su dinero y la forma como deben hacerlo.

La Superintendencia Financiera hace un llamado a la ciudadanía para que no caiga en negocios que prometen altos rendimientos o ingresos exorbitantes, ya que corren el riesgo de quedar incursos en una actividad ilegal y ser partícipes de esquemas piramidales. **¡No se deje engañar! De eso tan bueno no dan tanto...**

Quien tenga información de este tipo de actividades ilegales puede ponerla en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación a través de sus oficinas seccionales, de la Policía Nacional por intermedio del CAI Virtual - Centro Cibernético Policial - DIJIN e INTERPOL (www.ccp.gov.co o correo electrónico

caivirtual@correo.policia.gov.co), de la Oficina de Atención al Usuario – DIJIN (Av. El Dorado #75–25 en Bogotá D.C.), de la Superintendencia de Sociedades, de la Superintendencia de Economía Solidaria, de las Alcaldías o en esta Superintendencia.

Negocios con características de típico esquema piramidal

- **“PC7”**

Este negocio **NO** autorizado se promociona y opera a través del correo electrónico produccioncolombia7@gmail.com. Presenta características de un típico esquema piramidal, toda vez que en el documento ofrecido a terceros los invita a entregar \$100.000 y los datos de dos personas que hagan el mismo procedimiento. El dinero se envía mediante plataformas ajenas al sistema financiero y debe entregarse a la persona que el administrador informe a través de un mensaje en dicha aplicación.

Los supuestos rendimientos que ofrecen provienen únicamente de la participación de más personas en el esquema piramidal, el cual está dividido en niveles que tienen una duración de 12 días, al cabo de los cuales los vinculados supuestamente reciben los rendimientos.

- **“COSECHA 8.1”**

Se promociona y opera a través de la plataforma “Whatsapp” y constituye un típico esquema piramidal ya que en la información que difunde a través de esta aplicación invita a entregar \$100.000 y los datos de dos personas que realicen la misma operación. Los recursos se deben entregar a la persona que el administrador informe a través de un mensaje instantáneo.

Al vinculado le ofrecen supuestos rendimientos que provienen únicamente de la participación de más al esquema piramidal. Además se deben crear grupos de referidos para que puedan acceder a los siguientes niveles y, supuestamente, obtener más rendimientos.

- **“DMG”**

Tal y como se ha hecho en el pasado, se reitera a la ciudadanía que DMG o cualquier nombre similar con el que se presente, **NO** se encuentran sometidas a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, razón por la cual, “DMG” o sus similares no tienen autorización para ofrecer en Colombia ninguna clase de productos o servicios financieros, entre los cuales se encuentra la recepción de recursos del público en forma masiva y habitual.

En este caso se hace referencia al modelo de negocio denominado “DMG” el cual, además de anunciarse como vigilado por esta Superintendencia, sin que esto corresponda a la realidad, hace recordación de una captadora ilegal de dineros mediante el empleo parcial del nombre de la misma.

Este modelo de negocio se promociona a través de volantes publicitarios en los cuales se puede observar que promete ganancias entre el 100% y el 200% a las personas que participen en la operación, siempre y cuando se comprometan a referir a más personas que, a su vez, entreguen sus recursos, hecho que configuraría un típico esquema piramidal, dado que los supuestos rendimientos sólo provendrían de la vinculación de más personas y éste estaría sujeto al monto inicial de la inversión.

Falsos vigilados

La Superintendencia Financiera advierte al público sobre las firmas que **NO** están sometidas a su vigilancia y supervisión, ya que **NO** están autorizadas para captar recursos del público en forma masiva y habitual bajo ninguna modalidad.

En algunos casos estas firmas **NO** vigiladas emplean nombres similares o denominaciones propias de las entidades que sí están bajo la inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia para generar confusión entre la ciudadanía.

Firmas	Características
“PRESTA PROYECTOS UBS BANK”	Promociona el otorgamiento de créditos y se anuncia como vigilada por la Superintendencia Financiera, sin que ello corresponda a la realidad. DIFIERE de la Oficina de Representación del Banco UBS AG, el cual SÍ se encuentra sometido a la inspección y vigilancia de esta Superintendencia.
“INFORMACIÓN FINANCIERA – SOLUCIONES FINANCIERAS”	A través de volantes publicitarios promociona diferentes tipos de crédito indicando que cuenta con el respaldo de esta Superintendencia, utilizando indebidamente el logo, sin que este hecho corresponda a la realidad.
“FINANCIERA GÓMEZ”	En volantes publicitarios promociona el otorgamiento de créditos y se anuncia como vigilada por esta Superintendencia, sin que este hecho corresponda a la realidad.

La Superintendencia Financiera tiene a disposición de la ciudadanía los siguientes canales a través de los cuales se puede verificar previamente la veracidad de la información que suministran firmas que aseguran ser establecimientos financieros:

- Ventanilla única virtual en nuestro portal web www.superfinanciera.gov.co
- Sede principal en Bogotá: Calle 7 No. 4-49
- Conmutador: 594 02 00 – 594 02 01 Ext. 1651 en Bogotá
- Centro de Contacto: 419 71 00 en Bogotá. Recibe consultas e inquietudes entre las 7:30 a.m. y las 5:30 p.m. en jornada continua.
- Línea Gratuita Nacional: 01 8000 12 01 00
- Correo electrónico: super@superfinanciera.gov.co

Esta Superintendencia **REITERA NUEVAMENTE** que las únicas entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control son las que se encuentran en la lista general de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que está disponible en nuestro portal web www.superfinanciera.gov.co y a la que también podrán acceder directamente a través del siguiente vínculo en internet: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/61694>.

Consulte: [Advertencias y medidas administrativas por ejercicio ilegal de actividad financiera](#)

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
Tel.: (571) 5940200 - 5940201 ext. 1516/1556/1541
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.
www.superfinanciera.gov.co

